

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA PRESUPUESTO PLAN DE APOYO  
AL EMPRENDIMIENTO.**

**DECRETO N° 780**

**Chillán Viejo, 28 de abril de 2009.-**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030/ 09.12.2008 y 2040/ 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1945 del 01.12.2008 que aprueba presupuesto municipal año 2009.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de apoyar iniciativas microempresariales en la comuna, con el fin de mejorar la condición de vida de las familias relacionadas con el emprendedor.

Apoyo requerido por jefes o jefas de hogar, de la comuna de Chillán Viejo, para la adquisición de equipos e implementos para la concretar actividades económicas.

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE** solicitud de presupuesto por un monto de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$ 5.794.565.-), para adquirir implementos, materiales e insumos de trabajo.

**2.-** El gasto se imputará a las cuentas N° 22.01.001.016 (\$ 100.000); 29.05.999.003 (\$ 4.287.480); 22.04.999.002 (\$ 1.407.085) del presupuesto municipal vigente.-

**3.-** Las actividades a desarrollar estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFVH/ALS/jha

**DISTRIBUCION:**

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario.

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Con el objeto de apoyar las actividades productivas realizadas por microempresarios de la comuna la I. Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario considera el apoyo a algunos microempresarios de la comuna que requieren adquirir algunos implementos que le permitan desarrollar su actividad.

Para tal efecto se utilizaran los siguientes montos y cuentas del presupuesto destinadas para estos efectos:

NOMBRE CUENTA	Nº CUENTA	MONTO
TRICICLO Y EQUIPOS DE COSTURA	2905999003	4.287.480
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	2204999002	1.407.085
ALIMENTOS	2201001016	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.794.565</b>

Salud Atentamente a Usted

  
*[Signature]*  
**ANDRÉS LEON SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Decreto Alcaldicio Nº 780, del 28 de abril de 2009.

Chillán Viejo, 11 de junio de 2009.

Vº Bº Director de Adm. y Finanzas



*[Signature]*

Vº Bº Alcalde



*[Signature]*

ALS/JHA/jha.

# PROGRAMA DEMOSTRATIVO MICROEMPRESARIAL

## ANTECEDENTES

Producto del aumento de los índices de cesantía y de la pérdida de las fuentes laborales muchas familias de la comuna han creído necesario desarrollar actividades económicas independientes las cuales realizan para obtener ingresos económicos permanentes y sustentables en el tiempo y así salir de la condición de pobreza y de falta de ingresos que presentan. Por lo tanto, la I. Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha considerado necesario realizar el apoyo con implementos, materiales, equipos o materia prima a varios microempresarios de la comuna.

Las diversas actividades y/o rubros tienen relación con la confección de vestuario, preparación de alimentos, venta de abarrotes, verduras y librería, venta ambulante, recolectores, peluquería y talleres de artesanías entre otros. El apoyo de estos emprendimientos son necesarios para fomentar el potencial y el desarrollo de cada uno de los negocios que serán beneficiados.

## OBJETIVO

### General:

Fomentar algunas acciones microempresariales en la comuna con potencial productivo y de generación de autoempleo.

### Específico:

1. Ayudar a los pequeños empresarios a desarrollar su negocio, proporcionándoles algunos elementos necesarios para ello.
2. Capacitar a estas personas a mejorar su negocio del punto de vista gestión, administración y finanzas.
3. Apoyar los aspectos de comercialización de los negocios.
4. Realizar un seguimiento en el tiempo con el fin de asegurar el éxito del emprendedor.

## **METODOLOGIA**

Se designaran a los beneficiarios según la demanda y una inspección general, la cual permitirá definir los posibles requerimientos.

Asignado los implementos y materiales estos serán entregados a los respectivos beneficiarios, para esto las personas seleccionadas deberán firmar un acta de recepción de materiales y/o implementos.

Se realizara un programa de capacitaciones en gestión administrativa y financiera de mínimo 20 horas, lo que permitirá hacer seguimiento a cada una de los beneficiarios para potenciar y guiar el desempeño de su negocio.

Además de lo anterior se podrá generar una red de comercialización para los productos y/o servicios prestados, esto con la ayuda de la Unidad de Fomento Productivo la cual dentro de sus funciones se dedicara a esto.

Se generara una base de datos con los beneficiarios y sus avances con el fin de disponer de la información necesaria de estas personas, sus negocios e ingresos.